



DECRETO N° 4916.1

LAJA, Diciembre 28 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Proyecto postulado a Financiamiento del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
- 2.- ORD. N° 150 de fecha 05.03.09.
- 3.- ORD-FAX N° 95 de fecha 22.04.09 de Jefe Unidad Regional Subiere, Región del Bio Bio.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DAF N° 40 de fecha 13.08.09.
- 5.- D.A N° 3181 de fecha 17.08.09.
- 6.- Publicación en el Portal Mercado Público N° 3735-30-LE09, de fecha 19.08.09.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 24.08.09.
- 8.- Consultas y aclaraciones electrónicas.
- 9.- Acta de apertura de Propuesta de fecha 01.09.09.
- 10.- Acta de apertura electrónica de fecha 01.09.09.
- 11.- Aclaraciones sobre oferta de fecha 22.09.09.
- 12.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 22.09.09.
- 13.- Acuerdo N° 171 de sesión de concejo N° 40, de fecha 23.09.09.
- 14.- D.A N° 3654 en que se acepta la oferta presentada por la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijos Ltda, de fecha 23.09.09.
- 15.- Firma de contrato de fecha 09.10.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijos Ltda.
- 16.- D.A. N°3.877 de fecha 09.10.2009;
- 17.- D.A. N°3.947 de fecha 15.10.2009;
- 18.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.10.2009;
- 19.- Carta de la Empresa contratista de fecha 15.12.2009;
- 20.- Informe Inspección Técnica de la Obra, 17.12.2009;
- 21.- Reglamento de Adquisiciones;
- 22.- Reglamento de la Ley 19.886;
- 23.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en las Bases de Licitación de la Obra "Terminación Plaza Cívica de la comuna".

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Terminación Plaza Cívica Comuna de Laja".
- 2.- **NÓMBRESE** como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
Sr. Francisco Jiménez Villa: SECPLAN
Sr. Rodrigo Álvarez Aldea: Profesional del Depto. de Obras MM.
Sr. Héctor Rojas Navarro: Encargado de Desarrollo Rural
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra, no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.



DECRETO N° 4916.1

4.- RECEPCIÓNESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

MS (S)
VFT/MGV/RVLL/mch *28/12/09

DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- DESOCO
- Secretaria Municipal
- SECPLAN



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE